

Acueducto, Alcantarillado y Aseo

ACTA N° 001

FECHA: Enero 12 de 2.015
CITADA POR: GERENTE GENERAL.
LUGAR: Oficina Administrativa – Cra 51B N 82 – 254 Ofc 7
HORA: 8:30 A.M
MEDIOS USADOS: COMUNICACIÓN ESCRITA
PARTICIPANTE: Junta Directiva SEMSA S.A. E.S.P.

En el Municipio de Barranquilla, siendo las 08:30 a.m. del día Doce (12) de Enero de 2.015, mediante convocatoria escrita realizada por el Gerente General, Nelson Eduardo Guzmán Villegas, se presentaron en la Carrera 51B N 82 – 254 Oficina 7, las personas que a continuación se relacionan: JOSE MARIA VECINO VILLAREAL, GERARDO VECINO VILLAREAL y NELSON EDUARDO GUZMAN VILLEGAS, para realizar la respectiva reunión de conformidad y con fundamento en los estatutos de constitución de la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista.
2. Verificación del Quórum.
3. Aprobación de los costos y tarifas del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Pivijay para el año 2.015.
4. Clausura.

DESARROLLO.

El orden del día planteado es aprobado por los miembros de la Junta Directiva de EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.

1. Llamado a lista. Al llamado a lista atendieron los integrantes de la junta Directiva de la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
2. Verificación del quórum. La verificación del quórum se realizó satisfactoriamente.

A reglón seguido el presidente de la junta Directiva el Dr. José María Vecino Villareal, toma la palabra manifestando que la sesión queda legalmente instalada y a la vez autoriza al secretario de la Junta Directiva, NELSON EDUARDO GUZMAN VILLEGAS, para que prosiga con el desarrollo de la reunión de conformidad con el orden del día debidamente establecido y aprobado por los miembros asistentes.

3. Aprobación de los costos y tarifas del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Pivijay, para el año 2.015. El Gerente - Representante Legal, explica que de acuerdo al contrato de Operación de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Pivijay que entra en vigencia con la firma del acta de inicio, la empresa debe aplicar el nuevo marco regulatorio, el cual contempla la metodología para el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual debe tener en cuenta los costos en que incurre la empresa para poder prestar dichos servicios. También explica que se deben tener en cuenta los porcentajes estimados de subsidios que han sido aprobados por el concejo municipal de Pivijay, para los usuarios de los estratos de menores ingresos, es decir, estratos 1, 2 y 3 en la presente vigencia fiscal. Estos subsidios serán aplicados a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los porcentajes ya establecidos. Los costos y tarifas fueron analizados, debatidos y finalmente aprobados por los miembros de la Junta Directiva.
4. Clausura. No siendo otro el objeto de la reunión se da por terminada la sesión, siendo las 10:00 A.M, dejando constancia que cada uno de los puntos tratados fueron debidamente analizados y aprobados por la mayoría absoluta de los miembros asistentes.

En constancia de todo lo anterior, se firma por Presidencia y Secretaría.


JOSE MARIA VECINO VILLAREAL
Presidente Junta Directiva


NELSON EDUARDO GUZMAN VILLEGAS
Secretario Junta Directiva